

EXP-UNC: 0035095/2014

VISTO:

La Resolución Decanal, *Ad Referéndum*, N° 881/2014, mediante la cual se aceptó la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 presentada por la Prof. Patricia E. Morey, a partir del 22 de abril del corriente año, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el informe de la situación de revista de la Prof. Morey, consignado en los *Considerandos* y en el Art. 1° de la citada Resolución;

Que la Profesora se desempeña efectivamente en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que es necesario subsanar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(*Ad Referéndum del H. Consejo Directivo*)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal, *Ad Referéndum*, N° 881/2014.

ARTICULO 2º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Prof. **Patricia Elizabeth MOREY**, Leg. 27770, a partir del 22 de abril del corriente año, al cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 AGO 2014

RESOLUCION N° 1149
cpk

Dr. Juan Pablo ARRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES